

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

Subvenciones

BASE JURÍDICA

A) Normas que regulan la protección de datos:

1. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. Reglamento general de protección de datos (RGPD):

- Art.6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

- Art.6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Art. 30. Registro de actividades de tratamiento.

2. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.

- Arte. 31. Registro de actividades de tratamiento.

3. Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y buen gobierno de la Comunidad Valenciana.

B) Normas que regulan la actuación de las administraciones públicas y especialmente:

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

3. Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana

4. Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de la Generalitat del Consell.

5. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

6. Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

7. Decreto 240/2019, de 25 de octubre, del Consejo, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia segunda y Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática

Y, si procede, normas reguladoras del trámite solicitado por la persona interesada las cuales se pueden consultar en la información publicada para cada trámite y servicio.

Más información, veáis trámites y servicios en:

[Guía de servicios.](#)

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Gestión y seguimiento de solicitudes y otorgamiento de subvenciones por la consellería.

Procedimiento administrativo y gestión contable, fiscal y administrativa.

COLECTIVO DE PERSONAS INTERESADAS O AFECTADAS

Personas físicas solicitantes y beneficiarias de subvenciones a la consellería o que formen parte de los órganos de las empresas cuyos datos deban ser facilitados de acuerdo con la

normativa vigente.

CATEGORIA DE LOS DATOS OBJETO DE TRATAMIENTO

Datos de carácter identificativo, circunstancias personales, económicas y sociales.

Datos de carácter inmobiliario.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

En cumplimiento de las obligaciones legales, como también cuando la comunicación sea necesaria para la gestión del trámite correspondiente en cumplimiento por la consellería de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, podrán ser destinatarios de los datos personales otros órganos de la Administración pública (del ámbito autonómico, local, estatal o, si procede, europeo), autoridades de control en materia de protección de datos, órganos judiciales, Ministerio Fiscal, Tribunal de Cuentas, Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, Agencia Antifraude, IGAE, Defensor del Pueblo, Síndico de Agravios de la Comunidad Valenciana, delegado de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana y terceros sujetos de derecho privado cuando, si procede, se aprecie un interés legítimo de acuerdo con el que establecen la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana

Terceros encargados del tratamiento podrán tener acceso a los datos por encargo de la consellería y/ o de la Generalitat para la prestación de servicios, siguiendo las instrucciones y con las medidas de seguridad y confidencialidad establecidas en el contrato por encargo de tratamiento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la cual se solicitan y por los plazos establecidos en las normas vigentes para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades legales, y serán suprimidas de acuerdo con lo establecido en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENTE) en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que forman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat, así como otras normas y políticas organizativas establecidas por la Vicepresidencia segunda y consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Vicepresidencia Segunda y Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática

C/ de la Democracia, n.º 77, Ciudad Administrativa 9 de Octubre – Torre 1, 46018 València

Plaza del Carmen, 4, 46003 València

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de protección de datos de la Generalitat

Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación

Paseo de la Alameda 16, 46010 València

Dirección electrónica: dpd@gva.es